

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0288-2022-AL/RRZS-MPB



BARRANCA, JUNIO 05 DEL 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

CONSIDERANDO:

Que, la **Municipalidad Provincial de Barranca**, es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 82° de la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, señala que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, hace 12 años, se creó la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA (UNAB)**, mediante Ley N° 29553, con **Resolución N° 002-2013-CONAFU**, se autorizó el funcionamiento, y con **Resolución N° 047-2018-SUNEDU/CD**, se otorgó la licencia institucional de dicha casa superior de estudios, marcando la pauta del desarrollo académico y cultural en nuestra región, el compromiso social con nuestra comunidad y la aspiración constante de estar a la vanguardia del conocimiento y la tecnología, con el pensamiento firme de aportar al progreso y del bien común, en beneficio de todos.

Que, en el marco por la celebración del **XII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA - UNAB**, consideramos extender un saludo y especial reconocimiento a la **COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA**, reconfirmada mediante la Resolución Viceministerial N° 046-2016-MINEDU, siendo la **DRA. INES MIRIAN GARATE CAMACHO - PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA**.

Que, la **DRA. INES MIRIAN GARATE CAMACHO - PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA**, es Docente Principal de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Investigadora del Instituto de Ciencias Biológicas Antonio Raimondi - UNMSM. Realizó estudios de pregrado en Ciencias Biológicas y Educación, Maestría en Nutrición y Doctorado en Ciencias Biológicas. Asimismo, pasantías en Centros de Investigación de México, Chile y Bolivia.

Que, la **DRA. INES MIRIAN GARATE CAMACHO**, asimismo ha sido Directora del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas Antonio Raimondi y Directora del Centro Pre Universitario de la UNMSM. Se ha desempeñado como Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de Facultad de Ciencias Biológicas de la UNMSM, Jefa de la Oficina de Protocolo de la UNMSM, Miembro del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas y Coordinadora del Sistema de Certificación Profesional del Colegio de Biólogos del Perú.



Municipalidad Provincial de
Barranca

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, la **DRA. INES MIRIAN GARATE CAMACHO**, así también ha sido miembro del Comité Directivo del Consejo de Gestión de Investigación de la UNMSM, Directora de la Revista Peruana de Biología y de la Revista Alma Mater. Ha dirigido, como investigadora principal, varios estudios científicos sobre enteroparasitosis y componentes de la dieta en poblaciones precolombinas de los centros poblados de la Civilización Caral, en convenio con el Instituto Nacional de Cultura; así como proyectos y publicaciones científicas relacionados al estudio de la fauna parasitaria en peces, roedores y población humana.

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca, reconocer no sólo a las Instituciones que participan en el desarrollo de nuestra localidad, sino también valorar, honrar y reconocer la labor que realizan los académicos de reconocido prestigio que con sus valiosos aportes y acciones orientan al bienestar y desarrollo de nuestra Comunidad.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma ley y el visto del titular del pliego;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, a la **DRA. INES MIRIAN GARATE CAMACHO - PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA**, por su destacado profesionalismo que viene desempeñando en conducir y dirigir a la Universidad Nacional de Barranca, con la misión de lograr excelencia académica, a través de la investigación, creación, desarrollo, y comunicación del saber en todas las áreas de la cultura y el conocimiento, formando profesionales de elevado nivel académico, y que en estas fechas está celebrando su XII Aniversario de Creación.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la entrega de la presente Resolución en acto público, encargándose para tal efecto a la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, poner de conocimiento la presente resolución, y a la Unidad de Estadísticas y Sistemas, la publicación en el Portal Institucional www.munibarranca.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Abog. Yury Franz Ipañaqué Ríos
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL